DGMN
Ministerio de Defensa
Gobierno de Chile

Establece disposiciones y listados, para la actualización permanente de productos explosivos y sustancias químicas sometidas a control de la Ley N° 17.798 sobre "Control de Armas" y su Reglamento Complementario.

SANTIAGO, 10 ENE. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA

000096

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 103 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
3. Las atribuciones conferidas al Director General por la Ley 17.798, sobre "Control de Armas".
4. Lo establecido en el Reglamento Complementario de la Ley 17.798 sobre "Control de Armas".
5. La resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Oficio IDIC.BPCH.SCC. (P) N° 13825/264 de 07.NOV.2016, mediante el cual adjunta proyecto de resolución exenta y listado de productos sometidos a control.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer disposiciones que permitan establecer claramente los productos explosivos y sustancias químicas controladas y sus listados correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.

2. La conveniencia de mantener actualizada la información referida al Listado de Productos Explosivos Controlados y Listado de Sustancias Químicas Controladas, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.

3. La necesidad de difundir ampliamente a los usuarios la información referida a los listados de productos explosivos o sustancias químicas afectas al control y fiscalización de la Ley N°17.798 sobre "Control de Armas" y su Reglamento Complementario.

RESUELVO:

1. Establézcanse las siguientes disposiciones relacionadas con el control y fiscalización de productos explosivos y sustancias químicas a nivel nacional, los cuales servirán de base para la elaboración y actualización permanente de los listados dispuestos por la legislación vigente al Banco de Pruebas de Chile:

a. **Disposiciones previas**

- El control de productos explosivos y sustancias químicas controladas, será realizado a los productos o sustancias considerados en los siguientes listados, los cuales serán oficializados mediante la Resolución respectiva y difundidos a través de la página WEB de la DGMN:

  - Listado de Productos Explosivos Controlados
  - Listado de Sustancias Químicas Controladas

- El Listado de Productos Explosivos Controlados y el Listado de Sustancias Químicas Controladas, serán estandarizados a nivel nacional, sobre la base de la clase y la división de las disposiciones vigentes de las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas, Reglamentación Modelo, la cual concuerda con la clasificación de las sustancias peligrosas y los números asignados a estas sustancias, en la Norma Chilena NCh 382, Sustancias Peligrosas, Clasificación General.

- Cuando existan actividades relacionadas con la asignación o comprobación de la clasificación de productos o sustancias afectas al control de la legislación vigente, ésta será realizada sobre la base del Manual de Pruebas y Criterios de las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas.

- Los listados oficializados y difundidos a través de la página WEB de la DGMN, serán aplicables a productos o sustancias químicas originadas por concepto de Producción Nacional o Importación de los mismos. Estos listados considerarán los siguientes antecedentes:

  - Nombre y descripción del producto explosivo o sustancia química controlada.
  - Clase o clasificación de Naciones Unidas.
  - Número de Naciones Unidas.

- Los mencionados listados son dinámicos, vale decir se actualizan oficialmente a través de la página WEB de la DGMN, cada vez que se produzcan cambios de versiones, de clasificación o de reclasificación de determinados productos o sustancias afectas al control y a la fiscalización dispuesta en la legislación vigente.

- Lo anterior implica entre otros aspectos, que los usuarios de la ley que se consideren afectados por el encuadramiento de determinados productos o sustancias sometidas a control, podrán representarlo a la DGMN para su análisis y resolución. Esta Autoridad Central de Coordinación lo remitirá al Instituto de Investigaciones y Control del Ejército, para que en su función de Banco de Pruebas de Chile y Autoridad Asesora, realice un análisis técnico e informe a la DGMN para su resolución.

b. **Consideraciones legales aplicadas a los explosivos:**

- Todos los productos explosivos y los productos o sustancias químicas base para explosivos u otros encuadrados en la Clase 1 Explosivos, correspondientes a las versiones vigentes de las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas (NCh 382, Sustancias Peligrosas, Clasificación General), están afectos al control y a la fiscalización dispuesta en la Ley N°17.798 sobre "Control de Armas" y su Reglamento Complementario.

- Se adjunta en Anexo N° 1, el Listado de Productos Explosivos Controlados, ordenados por orden alfabético, extraído de la última versión de las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas.

Consideraciones legales aplicadas a las sustancias químicas:

- Todos los productos o sustancias químicas considerados en el listado de Anexo N° 2 Listado de Sustancias Químicas Controladas, ordenados por orden alfabético y clasificación de Naciones Unidas, estarán afectos al control y a la fiscalización dispuesta en la Ley N°17.798 sobre "Control de Armas" y su Reglamento Complementario.

- De igual forma, todos los productos, elementos o sustancias químicas clasificadas en el País como "Sustancias peligrosas", que tengan componentes de la Clase 1 Explosivos, estarán afectos al control y a la fiscalización dispuesta en la Ley N°17.798 sobre Control de Armas y su Reglamento Complementario

- El mencionado listado, ha sido confeccionado de acuerdo a los criterios que permiten aplicar las disposiciones legales citadas en VISTOS de la presente Resolución:
  - Sustancias químicas esencialmente susceptibles de ser usadas o empleadas para la fabricación de explosivos.
  - Sustancias químicas que sirven de base para la elaboración de municiones, proyectiles, misiles o cohetes, bombas, cartuchos y elementos similares.

c. **Sustancias químicas de baja peligrosidad y consumo masivo:**

- Se ha omitido la inclusión en el listado de sustancias químicas controladas, aquellas de baja peligrosidad y consumo masivo, por lo que, recaerá en las Empresas responsables, la fiscalización en lo que respecta a su fabricación, comercialización, manipulación y transporte.

2. La presente Resolución anula y deja sin efecto la siguiente resolución:
   - Resolución DGMN.DCAE.SDE.N°9080/03 de fecha 05.ENE.2012.
   - Cualquier otra disposición respecto de los Listados de Explosivos y Productos Químicos.

   La presente Resolución, no anula los listados de equivalencias a dinamita 60% de Explosivos y Productos Químicos (Nitrato de amonio), que se encuentran publicados en la página web de la Dirección General de Movilización Nacional.

3. Comuníquese la presente resolución a todas las Autoridades Fiscalizadoras del país, las cuales difundirán el contenido de esta a todas las empresas usuarias o afectas a lo dispuesto en la Ley N°17.798 sobre "Control de Armas", a la Dirección Nacional de Aduanas y al Instituto de Investigaciones y Control del Ejército, en su calidad de Banco de Pruebas de Chile. Archívese el original en el Departamento Control de Armas y Explosivos de esta Dirección General.

CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1.	1° COMCAR.	IQUIQUE	(001)	36.	2° COMCAR.	CONSTITUCIÓN	(045)
2.	1° COMCAR.	ARICA	(002)	37.	1° COMCAR.	LINARES	(049)
3.	2° COMCAR.	POZO ALMONTE	(004)	38.	4° COMCAR.	CAUQUENES	(051)
4.	3° COMCAR.	ANTOFAGASTA	(005)	39.	1° COMCAR.	CONCEPCIÓN	(053)
5.	4° COMCAR.	TOCOPILLA	(006)	40.	2° COMCAR.	TALCAHUANO	(054)
6.	1° COMCAR.	CALAMA	(007)	41.	2° COMCAR.	CORONEL	(056)
7.	1° COMCAR.	TALTAL	(009)	42.	2° COMCAR.	CHILLAN	(059)
8.	2° COMCAR.	COPIAPO	(010)	43.	1° COMCAR.	LOS ANGELES	(063)
9.	1° COMCAR.	CHAÑARAL	(011)	44.	2° COMCAR.	LEBU	(067)
10.	3° COMCAR.	VALLENAR	(012)	45.	4° COMCAR.	CURANILAHUE	(068)
11.	4° COMCAR.	EL SALVADOR	(014)	46.	2° COMCAR.	TEMUCO	(071)
12.	1° COMCAR.	LA SERENA	(015)	47.	1° COMCAR.	LAUTARO	(072)
13.	2° COMCAR.	COQUIMBO	(016)	48.	6° COMCAR.	LONCOCHE	(076)
14.	5° COMCAR.	VICUÑA	(017)	49.	1° COMCAR.	ANGOL	(077)
15.	3° COMCAR.	OVALLE	(018)	50.	4° COMCAR.	VICTORIA	(079)
16.	SUBCOMCAR.	COMBARBALA	(019)	51.	2° COMCAR.	PTO. MONTT	(081)
17.	4° COMCAR.	ILLAPEL	(020)	52.	1° COMCAR.	VALDIVIA	(083)
18.	1° COMCAR.	VIÑA DEL MAR	(103)	53.	3° COMCAR.	LA UNIÓN	(084)
19.	2° COMCAR.	VALPARAISO	(021)	54.	1° COMCAR.	OSORNO	(086)
20.	1° COMCAR.	LA LIGUA	(022)	55.	2° COMCAR.	CASTRO	(089)
21.	3° COMCAR.	LOS ANDES	(023)	56.	5° COMCAR.	PALENA	(093)
22.	4° COMCAR.	QUILLOTA	(025)	57.	1° COMCAR.	COYHAIQUE	(094)
23.	1° COMCAR.	TEJAS VERDES	(026)	58.	2° COMCAR.	PTO. AYSEN	(095)
24.	6° COMCAR.	ISLA DE PASCUA	(027)	59.	3° COMCAR	CHILE CHICO	(096)
25.	AUT.FISC.	SANTIAGO	(028)	60.	4° COMCAR.	COCHRANE	(097)
26.	8° COMCAR.	COLINA	(032)	61.	1° COMCAR	PUNTA ARENAS	(098)
27.	20°COMCAR.	PUENTE ALTO	(033)	62.	2° COMCAR.	PTO. NATALES	(099)
28.	14°COMCAR.	SAN BERNARDO	(034)	63.	3° COMCAR.	PORVENIR	(100)
29.	23°COMCAR.	TALAGANTE	(035)	64.	SUBCOMCAR.	PTO. WILLIAMS	(101)
30.	24°COMCAR.	MELIPILLA	(036)	65.	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (C/I)		
31.	1° COMCAR.	RANCAGUA	(037)	66.	IDIC.BPCH.		
32.	4° COMCAR.	RENGO	(038)	67.	DGMN.DECAE/PLANIF.		
33.	1°COMCAR.	SAN FERNANDO	(041)	68.	DGMN.DECAE.SE.		
34.	1° COMCAR.	CURICO	(042)	69.	DGMN.DECAE.SCI.		
35.	3° COMCAR.	TALCA	(044)	70.	DGMN.DEJU.		

DGMN.DECAE.SE. N° 6800/ 05 /

EJEMPLAR Nº 5/6 / HOJA Nº 1/9 /

ANEXO Nº 2

LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS
(POR ORDEN ALFABÉTICO Y CLASIFICACIÓN DE NACIONES UNIDAS)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
1	EXTINTORES DE INCENDIOS con gases comprimidos o licuados, siempre que contengan sustancias químicas de la Clase 1 "Explosivos", como material accesorio	2,2	1044
2	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, LÍQUIDO	3	3379
3	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, con un máximo del 30%, en masa, de	3	3357
4	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, con no más del 30%, en masa, de	3	3343
5	NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del	3	2059
6	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con mas del 1% pero no mas del 5% de nitroglicerina	3	3064
7	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con un máximo del 1% de nitroglicerina	3	1204
8	ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3368
9	ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1355
10	ALUMINIO EN POLVO, RECUBIERTO	4.1	1309
11	2-AMINO-4,6-DINITROFENOL, HUMIDIFICADO con una proporción de agua, en masa, no inferior al 20%	4.1	3317
12	AZIDA DE BARIO HUMIDIFICADA con un mínimo del 50%, en masa, de agua	4.1	1571
13	CIRCONIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible del agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones	4.1	1358
14	DINITRO-o-CRESOLATO SÓDICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3369
15	DINITRO-o-CRESOLATO SÓDICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1348
16	DINITROFENOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1320
17	DINITROFENOLATOS HUMIDIFICADOS con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1321
18	DINITRORRESORCINOL (DINITRORRESORCINA) HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1322
19	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, SÓLIDO	4.1	3380
20	FÓSFORO AMORFO, FÓSFORO ROJO	4.1	1338

ANEXO Nº 2

LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS
(POR ORDEN ALFABÉTICO Y CLASIFICACIÓN DE NACIONES UNIDAS)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
21	HEXAMETILENOTETRAMINA (HEXAMINA)	4.1	1328
22	1-HIDROXIBENZOTRIAZOL MONOHIDRATADO	4.1	3474
23	MEZCLAS DE DINITRATO DE ISOSORBIDA con un mínimo del 60% de lactosa, manosa, almidón o fosfato ácido	4.1	2907
24	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, con más del 2% pero no más del 10%, en masa,	4.1	3319
25	NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3370
26	NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1357
27	NITROALMIDÓN HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1337
28	NITROCELULOSA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, MEZCLA con o sin plastificante, con o	4.1	2557
29	NITROCELULOSA con un mínimo del 25%, en masa, de	4.1	2555
30	NITROCELULOSA con un mínimo del 25%, en masa, de ALCOHOL y un máximo del 12,6%, en masa seca, de	4.1	2556
31	4-NITROFENILHIDRACINA con un mínimo del 30%, en	4.1	3376
32	NITROGUANIDINA (PICRITA) HUMIDIFICADA con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1336
33	PICRAMATO DE CIRCONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1517
34	PICRAMATO SÓDICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1349
35	PICRATO AMÓNICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	1310
36	PICRATO DE PLATA HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1347
37	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, denominado: - DINITROFENILHIDRACINA - TETRANITROCARBAZOL, TNC	4.1	1325
38	SULFURO DE DIPICRILO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	2852
39	TETRANITRATO DE PENTAERITRITA (TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL, PENTRITA, TNPE), EN MEZCLA, DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de TNPE	4.1	3344
40	TRINITROBENCENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3367

ANEXO Nº 2

LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS
(POR ORDEN ALFABÉTICO Y CLASIFICACIÓN DE NACIONES UNIDAS)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
41	TRINITROBENCENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1354
42	TRINITROCLOROBENCENO (CLORURO DE PICRILO) HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3365
43	TRINITROFENOL (ÁCIDO PÍCRICO) HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3364
44	TRINITROFENOL (ÁCIDO PÍCRICO) HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1344
45	TRINITROTOLUENO (TNT) HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3366
46	TRINITROTOLUENO (TNT) HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1356
47	CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2	2008
48	FÓSFORO BLANCO FUNDIDO	4.2	2447
49	FÓSFORO BLANCO O AMARILLO, seco o bajo agua o en	4.2	1381
50	ALUMINIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3	1396
51	CINC EN POLVO	4.3	1436
52	MAGNESIO EN POLVO o ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4,3	1418
53	ABONOS A BASE DE NITRATO AMÓNICO	5.1	2067
54	CLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	1445
55	CLORATO DE CINC	5.1	1513
56	CLORATO DE COBRE	5.1	2721
57	CLORATO POTÁSICO	5.1	1485
58	CLORATOS INORGÁNICOS, denominado: - CLORATO DE AMONIO	5.1	1461
59	EMULSIÓN DE NITRATO DE AMONIO o SUSPENSIÓN o GEL, explosivos intermediarios para voladuras	5.1	3375
60	NITRATO AMÓNICO con un máximo del 0,2% del material combustible total, incluyendo cualquier sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de	5.1	1942
61	NITRATO AMÓNICO LÍQUIDO (en solución concentrada	5.1	2426
62	NITRATO DE BARIO	5.1	1446
63	NITRATO DE GUANIDINA	5.1	1467
64	NITRATO DE PLOMO	5.1	1469
65	TETRANITROMETANO	5.1	1510
66	AZIDA SÓDICA	6.1	1687

EJEMPLAR Nº 5/6 / HOJA Nº 4/4 /

ANEXO Nº 2

LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS
(POR ORDEN ALFABÉTICO Y CLASIFICACIÓN DE NACIONES UNIDAS)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
67	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, denominado: - 1,5- ; 1,8-DINITRINAFTALIN, DINITRONAFTALENO - NITRATO DE GLICIDA, NITROGLICIDA - DINITROORTOCRESOL	6.1	2811
68	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, denominado: - NITRATO DE HEXAMINA	8	3261
69	APARATOS DE SALVAMENTO AUTOINFLABLES, siempre que contengan sustancias químicas de la Clase 1 "Explosivos", como material accesorio	9	2990
70	APARATOS DE SALVAMENTO NO AUTOINFLABLES, siempre que contengan sustancias químicas de la Clase 1 "Explosivos", como material accesorio	9	3072
71	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD de iniciación eléctrica, siempre que contengan sustancias químicas de la Clase 1 "Explosivos", como material accesorio	9	3268
72	TUBO DE CHOQUE, compuesto por una mezcla pirotécnica reactiva no explosiva, la cual puede contener aluminio en polvo u otras sustancias químicas controladas	No rotulado	No rotulado
73	AZIDA DE AMONIO	No rotulado	No rotulado

CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
1	ÁCIDO ESTÍFNICO	1.1D 1.1D	0219 0394
2	ÁCIDO 5-MERCAPTOTETRAZOL-1-ACÉTICO	1.4C	0448
3	ÁCIDO PÍCRICO	1.1D	0154
4	ÁCIDO TETRAZOL-1-ACÉTICO	1.4C	0407
5	ÁCIDO TRINITROBENCENO-SULFÓNICO	1.1D	0386
6	ÁCIDO TRINITROBENZOICO seco o humidificado, con menos del 30% en masa, de agua	1.1D	0215
7	AGENTE PARA VOLADURAS, TIPO B	1.5D	0331
8	AGENTE PARA VOLADURAS, TIPO E	1.5D	0332
9	ALGODONES COLODIÓNICOS	1.1D 1.1D 1.3C	0340 0341 0342
10	AMATOLES	1.1D	0082
11	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA	1.1G 1.2G 1.3G 1.4G 1.4S	0333 0334 0335 0336 0337
12	ARTIFICIOS MANUALES DE PIROTECNIA PARA SEÑALES	1.4G 1.4S	0191 0373
13	AZIDA DE BARIO seca o humidificada con menos del 50%, en masa, de agua	1.1A	0224
14	AZIDA DE PLOMO HUMIDIFICADA con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0129
15	BALITISTA	1.1C 1.3C	0160 0161
16	BENGALAS AÉREAS	1.3G 1.4G 1.4S 1.1G 1.2G	0093 0403 0404 0420 0421
17	BENGALAS DE SUPERFICIE	1.3G 1.1G 1.2G	0092 0418 0419
18	BOMBAS con carga explosiva	1.1F 1.1D 1.2D 1.2F	0033 0034 0035 0291

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
19	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA	1.1F 1.1D 1.2G 1.3G	0037 0038 0039 0299
20	BOMBAS QUE CONTIENEN UN LÍQUIDO INFLAMABLE, con carga explosiva	1.1J 1.2J	0399 0400
21	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga dispersora o carga expulsora	1.4D 1.4F	0370 0371
22	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva	1.1D 1.2D 1.1F	0286 0287 0369
23	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES GUIADOS	1.1D 1.2D 1.1F 1.4D 1.4F	0286 0287 0369 0370 0371
24	CABEZAS DE COMBATE PARA TORPEDOS, con carga explosiva	1.1D	0221
25	CÁPSULAS DETONANTES, conjuntos	1.1B 1.4B	0360 0361
26	CÁPSULAS DETONANTES ELÉCTRICAS	1.1B 1.4B	0030 0255
27	CÁPSULAS DETONANTES NO ELÉCTRICAS	1.4B 1.4B	0029 0267
28	CARGAS DE DEMOLICIÓN	1.1D	0048
29	CARGAS DE PROFUNDIDAD	1.1D	0056
30	CARGAS DISPERSORAS	1.1D	0043
31	CARGAS DISPERSORAS O EXPULSORAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS	1.3C 1.4C 1.4S	0275 0276 0323
32	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.1D 1.2D 1.4D 1.4S	0457 0458 0459 0460
33	CARGAS EXPLOSIVAS DE PUESTA EN MARCHA DE APARATOS MECÁNICOS	1.2C 1.3C 1.4C 1.4S	0381 0275 0276 0323
34	CARGAS EXPLOSIVAS DE SEPARACIÓN	1.4S	0173
35	CARGAS EXPLOSIVAS PARA PETARDOS MULTIPLICADORES	1.1D	0060
36	CARGAS EXPLOSIVAS PARA ROTURA DE CABLES	1.4S	0070

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
37	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS	1.2F 1.1F 1.1D 1.2D	0204 0296 0374 0375
38	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador	1.1D 1.2D 1.4D 1.4S	0442 0443 0444 0445
39	CARGAS HUECAS sin detonador	1.1D 1.2D 1.4D 1.4S	0059 0439 0440 0441
40	CARGAS PROPULSORAS	1.1C 1.3C 1.2C 1.4C	0271 0272 0415 0491
41	CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERÍA	1.3C 1.1C 1.2C	0242 0279 0414
42	CARTUCHOS CEBADORES	1.4G 1.4S	0325 0454
43	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO	1.3C 1.4C 1.4S 1.2C	0275 0276 0323 0381
44	CARTUCHOS DE AGRIETAMIENTO EXPLOSIVOS sin detonador, para pozos de petróleo	1.1D	0099
45	CARTUCHOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PETROLÍFEROS	1.3C 1.4C	0277 0278
46	CARTUCHOS DE SEÑALES	1.3G 1.4G 1.4S	0054 0312 0405
47	CARTUCHOS EXPLOSIVOS	1.1D	0048
48	CARTUCHOS EXPLOSIVOS PARA EXTINTORES O PARA VÁLVULAS AUTOMÁTICAS	1.2C 1.3C 1.4C 1.4S	0381 0275 0276 0323
49	CARTUCHOS FULGURANTES	1.1G 1.3G	0049 0050

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
50	CARTUCHOS INDUSTRIALES	1.2C 1.3C 1.3C 1.4C 1.4C 1.4S	0381 0275 0277 0276 0278 0323
51	CARTUCHOS MULTIPLICADORES con detonador	1.1B 1.2B	0225 0268
52	CARTUCHOS MULTIPLICADORES sin detonador	1.1D 1.2D	0042 0283
53	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva	1.1F 1.1E 1.2F 1.2E 1.4F 1.4E	0005 0006 0007 0321 0348 0412
54	CARTUCHOS PARA ARMAS, con proyectil inerte	1.4S 1.2C 1.4C 1.3C	0012 0328 0339 0417
55	CARTUCHOS PARA ARMAS DE CAZA Y DE SALÓN	1.4S	0012
56	CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE	1.4S 1.4C 1.3C	0012 0339 0417
57	CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE, SIN BALA	1.4S 1.3C 1.4C	0014 0327 0338
58	CARTUCHOS PARA ARMAS, SIN BALA	1.4S 1.1C 1.3C 1.4C 1.2C	0014 0326 0327 0338 0413
59	CARTUCHOS PARA HERRAMIENTAS, SIN CARGA	1.4S	0014
60	CARTUCHOS VACÍOS CON FULMINANTE	1.4S 1.4C	0055 0379
61	CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA	1.4S 1.1B 1.4B	0044 0377 0378
62	CEBOS PARA ARMAS DE JUGUETE	1.1G 1.4G 1.4S	0333 0336 0337
63	CEBOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE	1.4S	0044

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
64	CEBOS TUBULARES	1.3G 1.4G 1.4S	0319 0320 0376
65	CICLONITA	1.1D 1.1D 1.1D	0072 0391 0483
66	CICLOTETRAMETILENTETRA-NITRAMINA	1.1D	0484
67	CICLOTETRAMETILENTETRA-NITRAMINA HUMIDIFICADA con un mínimo del 15% en masa, de agua	1.1D	0226
68	CICLOTRIMETILENTRINITRAMINA DESENSIBILIZADA	1.1D	0483
69	CICLOTRIMETILENTRINITRAMINA HUMIDIFICADA con un mínimo del 15% en masa, de agua	1.1D	0072
70	CIZALLAS CORTACABLES CON CARGA EXPLOSIVA	1.4S	0070
71	CLORATO DE POTASIO mezclado con aceite mineral	1.1D	0083
72	CLORATO DE SODIO mezclado con dinitrotolueno	1.1D	0083
73	CLORATO POTÁSICO en mezcla con aceite mineral	1.1D	0083
74	CLORURO DE PICRILO	1.1D	0155
75	COHETE, MOTORES	1.3C 1.3L 1.1C 1.2C 1.2L 1.2J 1.3J	0186 0250 0280 0281 0322 0395 0396
76	COHETES con cabeza inerte	1.3C 1.2C	0183 0502
77	COHETES con carga explosiva	1.1F 1.1E 1.2E 1.2F	0180 0181 0182 0295
78	COHETES con carga expulsora	1.2C 1.3C 1.4C	0436 0437 0438
79	COHETES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO con carga explosiva	1.1J 1.2J	0397 0398
80	COHETES LANZACABOS	1.2G 1.3G 1.4G	0238 0240 0453
81	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS	1.2B 1.4B 1.4S 1.1B	0382 0383 0384 0461

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
82	COMPOSICIÓN B	1.1D	0118
83	CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras	1.1B 1.4B 1.4S	0360 0361 0500
84	CORDITA	1.1C 1.3C	0160 0161
85	DETONADORES	1.1B 1.1B 1.4B 1.4B 1.4S 1.4S	0029 0360 0267 0361 0455 0500
86	DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras	1.1B 1.4B 1.4S	0030 0255 0456
87	DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras	1.1B 1.4B 1.4S	0029 0267 0455
88	DETONADORES para municiones	1.1B 1.2B 1.4B 1.4S	0073 0364 0365 0366
89	DIAZODINITROFENOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 40% en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0074
90	DINAMITA	1.1D	0081
91	DINAMITAS GELATINOSAS	1.1D	0081
92	DINGU	1.1D	0489
93	DINITRATO DE DIETILENGLICOL DESENSIBILIZADO con un mínimo del 25% en masa, de flemador no volátil	1.1D	0075
94	DINITRO-o-CRESOLATO SÓDICO seco o humidificado con menos del 15% en masa, de agua	1.3C	0234
95	DINITROFENOL seco o humidificado con menos del 15% en masa, de agua	1.1D	0076
96	DINITROFENOLATOS de metales alcalinos, secos o humidificados con menos del 15% en masa, de agua	1.3C	0077
97	DINITROGLICOLURILO	1.1D	0489
98	DINITRORRESORCINA	1.1D	0078
99	DINITRORRESORCINOL seco o humidificado con menos del 15% en masa, de agua	1.1D	0078
100	DINITROSOBENCENO	1.3C	0406
101	DINITROTOLUENO mezclado con clorato sódico	1.1D	0083
102	DIPICRILAMINA	1.1D	0079

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
103	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2L 1.3L	0248 0249
104	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PIROTÉCNICOS	1.4G	0503
105	DISPOSITIVOS PORTADORES DE CARGAS HUECAS, CARGADOS, para perforación de pozos de petróleo, sin detonador	1.1D 1.4D	0124 0494
106	ENCENDEDORES PARA MECHAS DE SEGURIDAD	1.4S	0131
107	ESPOLETAS DE IGNICIÓN	1.3G 1.4G 1.4S	0316 0317 0368
108	ESPOLETAS DETONANTES	1.1B 1.2B 1.4B 1.4S	0106 0107 0257 0367
109	ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección	1.1D 1.2D 1.4D	0408 0409 0410
110	ESTIFNATO DE PLOMO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20% en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y	1.1A	0130
111	EXPLOSIVOS EN EMULSIÓN	1.1D 1.5D	0241 0332
112	EXPLOSIVOS EN FORMA DE PASTA SEMIFLUIDA	1.1D 1.5D	0241 0332
113	EXPLOSIVOS EN FORMA DE HIDROGEL	1.1D 1.5D	0241 0332
114	EXPLOSIVOS, MUESTRAS, excepto los explosivos iniciadores	D/E	0190
115	EXPLOSIVOS PARA ESTUDIOS GEOFÍSICOS	1.1D 1.1D 1.1D 1.5D	0081 0082 0083 0331
116	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO A	1.1D	0081
117	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO B	1.1D 1.5D	0082 0331
118	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO C	1.1D	0083
119	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO D	1.1D	0084
120	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO E	1.1D 1.5D	0241 0332
121	EXPLOSIVOS PLÁSTICOS	1.1D	0084
122	EXTINTORES DE INCENDIOS, cargas dispersoras o expulsoras	1.3C	0275
		1.4C 1.4S	0276 0323
123	FOTOPÓLVORA	1.3G	0305
124	FULMINATO DE MERCURIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20% en masa, de agua o de una mezcla de	1.1A	0135
125	GALLETA DE PÓLVORA HUMIDIFICADA con un mínimo del 17% en masa, de alcohol	1.1C	0433

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
126	GALLETA DE PÓLVORA HUMIDIFICADA con un mínimo del 25% en masa, de agua	1.3C	0159
127	GELATINA EXPLOSIVA	1.1D	0081
128	GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil	1.4S 1.3G 1.2G 1.4G	0110 0318 0372 0452
129	GRANADAS DE MANO O DE FUSIL, con carga explosiva	1.1D 1.2D 1.1F 1.2F	0284 0285 0292 0293
130	GRANADAS FUMÍGENAS	1.2G 1.3G 1.2H 1.3H 1.4G	0015 0016 0245 0246 0303
131	GRANADAS ILUMINANTES	1.2G 1.3G	0171 0254
132	GUANILNITROSAMINO-GUANILIDENHIDRACINA HUMIDIFICADA con un mínimo del 30% en masa, de agua	1.1A	0113
133	GUANILNITROSAMINO-GUANILTETRACENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0114
134	HEXANITRATO DE MANITOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 40% en masa, de agua o de una mezcla de	1.1D	0133
135	HEXANITRODIFENILAMINA	1.1D	0079
136	HEXANITROESTILBENO	1.1D	0392
137	HEXILO	1.1D	0079
138	HEXÓGENO	1.1D 1.1D 1.1D	0072 0391 0483
139	HEXOLITA seca o humidificada con menos del 15% en masa, de agua	1.1D	0118
140	HEXOTOL	1.1D	0118
141	HEXOTONAL	1.1D	0393
142	HEXOTONAL FUNDIDO	1.1D	0393
143	1-HIDROXIBENZOTRIAZOL, ANHIDRO, seco o humidificado con menos del 20% en masa, de agua	1.3C	0508
144	HMX	1.1D 1.1D 1.1D	0226 0391 0484
145	INFLADORES DE BOLSAS NEUMÁTICAS	1.4G	0503
146	INFLAMADORES	1.1G 1.2G 1.3G 1.4G 1.4S	0121 0314 0315 0325 0454
147	MECHA BICKFORD	1.4S	0105
148	MECHA DE COMBUSTIÓN RÁPIDA	1.4G	0066
149	MECHA DE INFLAMACIÓN, tubular, con envoltura metálica	1.4G	0103
150	MECHA DE SEGURIDAD	1.4S	0105

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
151	MECHA DETONANTE con envoltura metálica	1.2D 1.1D	0290 0102
152	MECHA DETONANTE DE EFECTO REDUCIDO, con envoltura metálica	1.4D	0104
153	MECHA DETONANTE flexible	1.1D 1.4D	0065 0289
154	MECHA DETONANTE PERFILADA flexible	1.4D 1.1D	0237 0288
155	MECHA LENTA	1.4S	0105
156	MECHA NO DETONANTE	1.3G	0101
157	MEZCLAS DE CICLOTRIMETILENTRINITRAMINA Y CICLOTETRAMETILENTETRANITRAMINA DESENSIBILIZADAS con un mínimo del 10% en masa de	1.1D	0391
158	MEZCLAS DE CICLOTRIMETILENTRINITRAMINA Y CICLOTETRAMETILENTETRANITRAMINA HUMIDIFICADAS con un mínimo del 15% en masa de agua	1.1D	0391
159	MEZCLAS DE TRINITROTOLUENO CON TRINITROBENCENO Y HEXANITROESTILBENO	1.1D	0389
160	MEZCLAS DE TRINITROTOLUENO Y HEXANITROESTILBENO	1.1D	0388
161	MEZCLAS DE TRINITROTOLUENO Y	1.1D	0388
162	MINAS con carga explosiva	1.1F 1.1D 1.2D 1.2F	0136 0137 0138 0294
163	MÓDULOS DE BOLSAS NEUMÁTICAS	1.4G	0503
164	MOTORES DE COHETE	1.3C 1.4C 1.1C 1.2C	0186 0510 0280 0281
165	MOTORES DE COHETE CON LÍQUIDOS HIPERGÓLICOS, con	1.3L	0250
	o sin carga expulsora	1.2L	0322
166	MOTORES DE COHETE, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO	1.2J 1.3J	0395 0396
167	MUNICIONES DE EJERCICIOS	1.4G 1.3G	0362 0488
168	MUNICIONES DE PRUEBA	1.4G	0363
169	MUNICIONES FUMÍGENAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G 1.3G 1.4G	0015 0016 0303
170	MUNICIONES FUMÍGENAS DE FÓSFORO BLANCO con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2H 1.3H	0245 0246
171	MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispensora carga expulsora o carga propulsora	1.2G 1.3G 1.4G	0171 0254 0297
172	MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G 1.3G 1.4G	0009 0010 0300

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
173	MUNICIONES INCENDIARIAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2H 1.3H	0243 0244
174	MUNICIONES INCENDIARIAS (dispositivos activados por el agua) con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2L 1.3L	0248 0249
175	MUNICIONES INCENDIARIAS en forma de líquido o de gel, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.3J	0247
176	MUNICIONES INDUSTRIALES	1.3C 1.4C 1.3C 1.4C 1.4S 1.2C	0275 0276 0277 0278 0323 0381
177	MUNICIONES LACRIMÓGENAS	1.2C 1.3G 1.4G	0018 0019 0301
178	MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G 1.3G 1.4G	0018 0019 0301
179	MUNICIONES PARA ARMAS DE CAZA Y DE SALÓN	1.4S 1.2C 1.4C	0012 0328 0339

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
180	MUNICIONES PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE	1.1F 1.1E 1.2F 1.4S 1.4S 1.2E 1.1C 1.3C 1.2C 1.4C 1.4F	0005 0006 0007 0012 0014 0321 0326 0327 0328 0339 0348
181	MUNICIONES SIN BALA	1.4S 1.1C 1.3C 1.4C 1.2C	0014 0326 0327 0338 0413
182	MUNICIONES TÓXICAS (dispositivos activados por el agua), con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2L 1.3L	0248 0249
183	MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2K 1.3K	0020 0021
184	NITRATO AMÓNICO	1.1D	0222
185	NITRATO AMÓNICO, explosivo	1.1D 1.5D	0082 0331
186	NITRATO DE UREA seco o humidificado con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0220
187	NITROALMIDÓN seco o humidificado con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0146
188	5-NITROBENZOTRIAZOL	1.1D	0385
189	NITROCELULOSA HUMIDIFICADA con un mínimo del 25%, en masa, de alcohol	1.3C	0342
190	NITROCELULOSA no modificada o plastificada con menos del 18%, en masa, de plastificante	1.1D	0341
191	NITROCELULOSA PLASTIFICADA con un mínimo del 18%, en masa, de plastificante	1.3C	0343
192	NITROCELULOSA seca o humidificada con menos del 25%, en masa, de agua (o de alcohol)	1.1D	0340
193	NITROGLICERINA DESENSIBILIZADA con un mínimo del 40%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua	1.1D	0143
194	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 10% de nitroglicerina	1.1D	0144
195	NITROGUANIDINA seca o humidificada con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0282
196	NITROMANITA	1.1D	0133
197	NITROTRIAZOLONA	1.1D	0490
198	NITROUREA	1.1D	0147
199	NTO	1.1D	0490
200	OBJETOS EEI	1.6N	0486
201	OBJETOS EXPLOSIVOS EXTREMADAMENTE INSENSIBLES	1.6N	0486
202	OBJETOS EXPLOSIVOS, tales como TUBO DE CHOQUE u otros	1.4S 1.4B	0349 0350

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
		1.4C	0351
		1.4D	0352
		1.4G	0353
		1.1L	0354
		1.2L	0355
		1.3L	0356
		1.1C	0462
		1.1D	0463
		1.1E	0464
		1.1F	0465
		1.2C	0466
		1.2D	0467
		1.2E	0468
		1.2F	0469
		1.3C	0470
		1.4E	0471
		1.4F	0472
203	OBJETOS PIROFÓRICOS	1.2L	0380
204	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos	1.1G	0428
		1.2G	0429
		1.3G	0430
		1.4G	0431
		1.4S	0432
205	OCTÓGENO	1.1D	0226
		1.1D	0391
		1.1D	0484
206	OCTOL	1.1D	0266
207	OCTOLITA seca o humidificada con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0266
208	OCTONAL	1.1D	0496
209	PENTOLITA seca o humidificada con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0151

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
210	PENTRITA	1.1D 1.1D	0150 0411
211	PERCLORATO AMÓNICO	1.1D	0402
212	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES EXPLOSIVOS	1.1G 1.3G 1.4G 1.4S	0192 0492 0493 0193
213	PETARDOS MULTIPLICADORES con detonador	1.1B 1.2B	0225 0268
214	PETARDOS MULTIPLICADORES sin detonador	1.1D 1.2D	0042 0283
215	PICRAMATO DE CIRCONIO seco o humidificado con menos del 20%, en masa, de agua	1.3C	0236
216	PICRAMATO SÓDICO seco o humidificado con menos del 20%, en masa, de agua	1.3C	0235
217	PICRAMIDA	1.1D	0153
218	PICRATO AMÓNICO seco o humidificado con menos del 10%, en masa, de agua	1.1D	0004
219	PICRITA	1.1D	0282
220	PÓLVORA DE CAÑÓN	1.1D 1.1D	0027 0028
221	PÓLVORA DE DESTELLOS	1.3G 1.1G	0305 0094
222	PÓLVORA en granos o en polvo	1.1D	0027
223	PÓLVORA NEGRA comprimida	1.1D	0028
224	PÓLVORA NEGRA en comprimidos	1.1D	0028
225	PÓLVORA NEGRA en granos o en polvo	1.1D	0027
226	PÓLVORA SIN HUMO	1.1C 1.3C 1.4C	0160 0161 0509
227	PRETENSORES DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1.4G	0503
228	PROPULSANTE LÍQUIDO	1.3C 1.1C	0495 0497
229	PROPULSANTE SÓLIDO	1.1C 1.3C 1.4C	0498 0499 0501
230	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora	1.2D 1.4D 1.2F 1.4F 1.2G 1.4G	0346 0347 0426 0427 0434 0435

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
231	PROYECTILES con carga explosiva	1.1F 1.1D 1.2D 1.2F 1.4D	0167 0168 0169 0324 0344
232	PROYECTILES ILUMINANTES	1.2G 1.3G 1.4G	0171 0254 0297
233	PROYECTILES INERTES con trazador	1.4S 1.3G 1.4G	0345 0424 0425
234	RDX	1.1D 1.1D 1.1D	0072 0391 0483
235	RELÉS DE DETONACIÓN	1.1B 1.4B 1.1B 1.4B 1.4S	0029 0267 0360 0361 0455
236	REMACHES EXPLOSIVOS	1.4S	0174
237	SALES METÁLICAS DEFLAGRANTES DE DERIVADOS NITRADOS AROMÁTICOS	1.3C	0132
238	SEÑALES, CARTUCHOS	1.3G 1.4G 1.4S	0054 0312 0405
239	SEÑALES DE SOCORRO para barcos	1.1G 1.3G 1.4G 1.4S	0194 0195 0505 0506
240	SEÑALES DE SOCORRO para barcos, activadas por el agua	1.2L 1.3L	0248 0249
241	SEÑALES FUMÍGENAS	1.1G 1.4G 1.2G 1.3G 1.4S	0196 0197 0313 0487 0507
242	SULFURO DE DIPICRILO seco o humidificado con menos del 10% en masa, de agua	1.1D	0401
243	SULFURO DE HEXANONITRODIFENILO	1.1D	0401
244	SUSTANCIAS EMI	1.5D	0482

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
245	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS	1.1L 1.2L 1.3L 1.1A 1.1C 1.1D 1.1G 1.3C 1.3G 1.4C 1.4D 1.4S 1.4G	0357 0358 0359 0473 0474 0475 0476 0477 0478 0479 0480 0481 0485
246	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS MUY INSENSIBLES	1.5D	0482
247	TETRACENO	1.1A	0114
248	TETRANITRATO DE PENTAERITRITA con un mínimo del 7%, en masa, de cera	1.1D	0411
249	TETRANITRATO DE PENTAERITRITA DESENSIBILIZADO con un mínimo del 15%, en masa, de flemador	1.1D	0150
250	TETRANITRATO DE PENTAERITRITA HUMIDIFICADO con un mínimo del 25%, en masa, de agua	1.1D	0150
251	TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL	1.1D 1.1D	0150 0411
252	TETRANITROANILINA	1.1D	0207
253	1H-TETRAZOL	1.1D	0504
254	TETRILO	1.1D	0208
255	TNPE	1.1D 1.1D	0150 0411
256	TNT	1.1D 1.1D 1.1D	0209 0388 0389
257	TNT mezclado con aluminio	1.1D	0390
258	TORPEDOS con carga explosiva	1.1E 1.1F 1.1D	0329 0330 0451
259	TORPEDOS CON COMBUSTIBLE LÍQUIDO con cabeza inerte	1.3J	0450
260	TORPEDOS CON COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con o sin carga explosiva	1.1J	0449
261	TORPEDOS DE BANGALORE	1.1F 1.1D 1.2D 1.2F	0136 0137 0138 0294

ANEXO Nº 1

LISTADO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS CONTROLADOS
(POR ORDEN ALFABÉTICO)

NRO. ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CLASE	Nº ONU
262	TRAZADORES PARA MUNICIONES	1.3G 1.4G	0212 0306
263	TRINITRATO DE GLICERILO	1.1D 1.1D	0143 0144
264	TRINITROANILINA	1.1D	0153
265	TRINITROANISOL	1.1D	0213
266	TRINITROBENCENO seco o humidificado con menos del 30% en masa de agua	1.1D	0214
267	TRINITROCLOROBENCENO	1.1D	0155
268	TRINITRO-m-CRESOL	1.1D	0216
269	TRINITROFENETOL	1.1D	0218
270	TRINITROFENILMETILNITRAMINA	1.1D	0208
271	TRINITROFENOL seco o humidificado con menos del 30% en masa de agua	1.1D	0154
272	TRINITROFLUORENONA	1.1D	0387
273	TRINITRONAFTALENO	1.1D	0217
274	TRINITRORRESORCINA	1.1D 1.1D	0219 0394
275	TRINITRORRESORCINATO DE PLOMO HUMIDIFICADO	1.1A	0130
276	TRINITRORRESORCINOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 20% en masa de agua o de una mezcla de alcohol y	1.1D	0394
277	TRINITRORRESORCINOL seco o humidificado con menos del 20% en masa de agua o de una mezcla de alcohol y	1.1D	0219
278	TRINITROTOLUENO seco o humidificado con menos del 30% en masa de agua	1.1D	0209
279	TRITONAL	1.1D	0390
280	VAINAS COMBUSTIBLES VACÍAS, SIN CEBO	1.4C 1.3C	0446 0447

CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional